

## **RESOLUCION Nº 132/12**

### VISTO:

La solicitud efectuada por la empleada Sra. Mirtha Alicia Rios, Legajo Nº 355, mediante nota ingresada por mesa de entradas con fecha 31 de julio de 2012, por la que solicita licencia sin goce de sueldo mientras dure su cargo como Secretaria de Concejo Deliberante de la localidad de Valle Hermoso, con retroactividad al 1º de marzo de 2012;

### Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 055/12 de fecha 15 de marzo de 2012, se otorgó a la nombrada, licencia sin goce de sueldo por el término de seis meses contados a partir del 13 de diciembre de 2011;

Que la Asesoría Letrada municipal dictamina que si bien la presentación realizada por la empleada es extemporánea, ya que fue nombrada como Secretaria del Concejo Deliberante de Valle Hermoso el 1º de marzo del corriente e hizo la solicitud a evacuar por la presente con fecha 31 de julio de 2012, debe hacerse lugar a la solicitud realizada por la misma, conforme al artículo 43 del Estatuto del empleado municipal Ordenanza nº 52/73 y sus modificatorias y al Art. 16 Régimen de licencias para el personal municipal Ordenanza Municipal Nº 1304/99 y sus modificatorias;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGUESE licencia sin goce de sueldo a la empleada municipal Mirtha Alicia Rios, DNI Nº 13.003.410, Legajo Nº 355, Maestranza Y Servicios Generales de VII- Categoría 2, con retroactividad al 1º de marzo de 2012 y mientras cumpla funciones como Secretaria del Concejo Deliberante de Valle Hermoso, lo cual la empleada deberá mantener informada a esta Municipalidad de Capilla del Monte, haciéndole conocer en tiempo y forma cualquier cambio que se produjera en su situación laboral.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la empleada con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos, a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 6 de agosto de 2012.-

Firmado: OSVALDO MARQUES  
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL